

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, D. Máximo Javier Herreros Ventosa.—48.879.

### ENTERPRISE RISK MANAGEMENT CORREDURÍA DE REASEGUROS, S. L.

Enterprise Risk Management, S.A. como interesado de la certificación número 8097426 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12 de mayo de 2008 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central Príncipe de Vergara, 94 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Barcelona, a 8 de agosto de 2008.—El Presidente, Luis Domínguez Martínez.—50.271.

### EOLIA RENOVABLES DE INVERSIONES SCR, SOCIEDAD ANONIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de la sociedad*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de julio de 2008 se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de «Eolia Renovables de Inversiones SCR, Sociedad Anónima», para su celebración el día 16 de septiembre de 2008 a las 11:00 horas en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 29, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por importe de cinco millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres millones de euros (5.278.253) mediante la emisión de cinco millones doscientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres (5.278.253) acciones de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas y 12,25732 euros de prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias y previendo la suscripción incompleta. Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, en su caso.

Segundo.—Nombramiento de Consejero. Fijación del número de miembros del Órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores a estos efectos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social así como a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de los documentos que en relación con los puntos del orden del día, van a ser sometidos a aprobación de la Junta y en particular el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los administradores relativos al punto 1 del orden del día.

Madrid, 6 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Carlos Croissier Batista.—50.295.

### ES PORT NOU, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

La administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Cala d'Or,

lugar Centro Cívico, avenida Perico Pomar, sin número, el día 28 de agosto de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación financiero-patrimonial de la sociedad y en su caso toma de decisiones.

Segundo.—Reclamación a los señores accionistas del importe de los dividendos pasivos pendientes de desembolso en cumplimiento del acuerdo de fecha 23 de junio de 2000.

Tercero.—Ampliación de capital en la suma de 122.453,75 euros o en la cantidad que efectivamente se suscriba de ser incompleta, con aportaciones dinerarias, mediante emisión de acciones nominativas de 30,05 euros cada una de ellas o las que realmente se suscriban, de la misma serie, clase y valor nominal de las ya emitidas, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos, relativo al capital social. Y autorización, en su caso al administrador de la sociedad para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto por el acuerdo de la Junta general.

Cuarto.—Designación y otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

De conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a examinar en el domicilio social, todos los documentos sometidos a la aprobación de la junta y muy en particular el texto íntegro de la propuesta de modificación de estatutos sociales y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cala d'Or, 1 de agosto de 2008.—El Administrador único, Andrés Roig Florit.—50.321.

### ETT HISPJOB, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-526/2006, ejecución 30/2007 y acumulada 56/2007, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pablo Recuero Aragonés, don Eduardo Rodríguez Izquierdo y don Jaime Pozal Reyes, contra la empresa «ETT Hispajob, sociedad anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 24 de julio de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado, «ETT Hispajob, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia parcial por importe de 7.056,47 euros en concepto de principal, de los cuales 1.410,70 euros corresponden a don Pablo Recuero Aragonés, 2.547,95 euros a don Eduardo Rodríguez Izquierdo y 3.097,82 euros a don Jaime Pozal Reyes, más 1.141,94 euros que se presupuestaron inicialmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de julio de 2008.—Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria Titular del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.—48.774.

### FARINERA CATALANA, S. A.

*(En liquidación)*

En virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios de Farinera Catalana, Sociedad Anónima (en liquidación), celebrada en primera convocatoria el día 29 de julio de 2008, a las diez de la mañana, fue aprobado el Balance final de liquidación siguiente:

|                                   | Euros       |
|-----------------------------------|-------------|
| Activo:                           |             |
| Cientes .....                     | 0,00        |
| Deudores varios .....             | 0,00        |
| Tesorería .....                   | 0,00        |
| Total activo .....                | 0,00        |
| Pasivo:                           |             |
| Fondos propios .....              | 0,00        |
| Capital .....                     | 255.430,14  |
| Reservas .....                    | 0,00        |
| Pérdidas .....                    | -255.430,14 |
| Proveedores .....                 | 0,00        |
| Otras deudas no comerciales ..... | 0,00        |
| Total pasivo .....                | 0,00        |

En consecuencia, se declaró liquidada la sociedad, lo que se publica para general conocimiento y a los efectos legales pertinentes.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 31 de julio de 2008.—El Liquidador único, Joan Mas Gavarró.—49.749.

### FELICITY L.P., SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, plaza Pablo Ruiz Picasso, número 1, torre Picasso, planta 40, el día 15 de septiembre de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 16 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Revocación del nombramiento de la actual entidad gestora y de la entidad encargada de las funciones de administración de la sociedad. Delegación en el Consejo de Administración del nombramiento de nueva entidad gestora, y, en su caso, del nombramiento de nueva entidad encargada de las funciones de administración de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Areces Galán.—49.511.

### FELIPE AMEZUA, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 52/08 seguida contra el deudor Felipe Amezuza, S. A., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 1.238,14 euros de principal, y 323,81 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 22 de julio de 2008.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—48.783.